



1556

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
COBAJIPM/RVP.

MAT: Rectifícase decreto Alcaldicio.

101164

Nº 962 /P-2026

LAS CONDES, 28 ENE 2026



- 1. El Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°621 P, de fecha 12 de enero de 2026.
- 2. El Decreto Sección 1ª N°4542, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Centros SPA 2026-2027.
- 3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª 4576, de 06 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
- 4. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- 5. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se hace necesario modificar el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N°621 P, de fecha 12 de enero 2026, en el sentido de rectificar el Rut de Don GLEN OLMEDO RIQUELME y garantizar una adecuada gestión administrativa.

DECRETO

- 1. RECTIFICASE el Decreto N°621 P de fecha 12 de enero de 2026, que ratifica el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de las Condes y don GLEN OLMEDO RIQUELME, RUT. N° [REDACTED], de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE CONTRATO	VIGENCIA	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
GLEN OLMEDO RIQUELME	[REDACTED]	PROFESOR	29 de Diciembre de 2025	1 de enero de 2026- 31 de diciembre de 2026	\$27.464.960.-	N°621

Debe decir:

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE CONTRATO	VIGENCIA	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
GLEN OLMEDO RIQUELME	[REDACTED]	PROFESOR	29 de Diciembre de 2025	1 de enero de 2026- 31 de diciembre de 2026	\$27.464.960.-	N°621



Handwritten signatures and initials at the bottom left.

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°621 P, de fecha 12 de enero de 2026.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Centros SPA
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

